

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12353** *COR 2000, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DESARROLLO URBANÍSTICO DIAGONAL-MAR, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta Universal de Socios de "Cor 2000, S.A." y el Socio Único de "Desarrollo Urbanístico Diagonal-Mar, S.A.", el 30 de abril de 2013, decidieron la fusión por absorción de "Desarrollo Urbanístico Diagonal-Mar, S.A." (sociedad absorbida) por parte de "Cor 2000, S.A." (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por el Consejo de Administración de "Cor 2000, S.A." y los Administradores Solidarios de "Desarrollo Urbanístico Diagonal-Mar, S.A." el 30 de abril de 2013.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Se deja constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de participaciones de "Desarrollo Urbanístico Diagonal-Mar, S.A." a "Cor 2000, S.A.", la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar que los acreedores podrán disponer sin coste alguno, de información exhaustiva relativa a las condiciones de ejercicio de sus derechos, en el domicilio social de ambas sociedades (sito en Calle Moscatelar, número 1-N, 2.ª planta, de Madrid (código postal 28043).

Madrid, 1 de mayo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de "Cor 2000, S.A." y Administrador Solidario "Desarrollo Urbanístico Diagonal-Mar, S.A.", D. Antonio Trueba Bustamante.

ID: A130054506-1